

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 14 escudos; por seis meses 8 idem; por 3 meses 5 idem — SUSCRICION PARA FUERA: por un año 17 escudos; por 6 meses 10 idem; por tres meses 6 idem. — Se suscribe en la Imprenta de Vda de Gonzalez, calle de la Compania, núm. 5. — El pago de la suscripcion será ADELANTADO. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. Los anuncios se insertarán a un real or linea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia. — ADVERTENCIA. — Los números que se reclamen despues de transcurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripcion, se facilitarán a 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma.

GOBIERNO CIVIL:

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Lista de las personas que han contribuido con efectos para atender á la curacion de los heridos en campaña.

(Continuacion)

Ayuntamiento de Mazcuerras.

- Don Manuel Velez Caballero.
- José Gomez Arce.
- Manuel Trespacios.
- Francisco Diaz Perez.
- Mateo Diaz Moroso.
- Francisco de la Guerra.
- José Fernandez Muñoz.
- Manuel de la Portilla.
- Rosa de la Portilla.
- Pedro Calderon.
- Francisco Velez y Gomez.
- José Bernardo Muñoz.
- José Balsa Maseda.
- Josefa Velez Sanchez.
- Alejandro Gonzalez Ceballos.
- Rufina Bueno.
- Josefa Diaz Riveró.
- Hilario Gomez y Gomez.
- Manuel Pereda.
- José Perez y Garcia.
- Manuel Calderon.
- Jo-é A. de la Sierra.
- Francisco Martinez Bustamante.
- Antolin Velez y Velez.
- Francisco Velez y Gutierrez.
- Manuel Gutierrez Lopez.
- Nicolás Perez y Gonzalez.
- Antouio Ruiz y Garcia.
- Manuel Fernandez Alegria.
- Francisco Larreta.
- Francisco Garrido Portilla.
- José Priete Gutierrez.
- Valeriano Agüero.
- Domingo Baños.

Don Alfonso Illerías.

- Cármén Otey.
- María Muñoz.
- Matilde Noriega.
- Basilisa Ruiz.
- María Gutierrez Velez.
- Josefa Terán Velez.
- Severino Gonzalez.
- Josefa Tanago.
- Ramon Fernandez.
- Leoncia de la Vega.
- Domingo Macho.
- Manuel Perez Borbolla.
- Ignacia de la Vega.
- Mauricia é Inès Veger.
- Jorge de los Rios.
- Santiago Gonzalez.
- Manuel Diaz y Garcia.
- Joaquina Martinez.
- Prudencia Martinez.

(Se continuará).

Diputacion provincial de Santander.

Sesion del dia 8 de Abril de 1874

Presidencia del Sr. Varona.

Diputados asistentes: señores Igual, Castanedo, Valle, Torre, Herran (D. P.), Revollar, Corral, Madierni, Garcia, Prieto, Mazo, Cárcova, Otañes, Cárvaves, Cuelo, Fernandez Bustamante (D. José y don Ernesto), Muñoz (D. F.) y Varona.

Se abre la sesion á las ocho de la noche y se lee y aprueba el acta de la anterior.

La Diputacion queda enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 24 de Marzo último, que dice así:

«Con esta fecha y en virtud de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, he nombrado Diputado provincial a D. Ernesto Fernandez, en lugar del dimisionario D. Carlos Busquet.»

Se da cuenta de que la comision de Hacienda propone que se aprueben los

acuerdos de la Comision provincial en los expedientes sobre gastos de reconocimiento é inspeccion de las obras de restauracion de la Iglesia de Cohicillos, sobre dispensa del pago de derechos de exámenes á D. Atanasio Fernandez Cobo, alumno de la escuela Normal de maestros de la provincia; y sobre que se regale al Instituto provincial, una coleccion de pesas y medidas, de la propiedad de la Diputacion.

Quedan sobre la mesa estos expedientes y el dictámen de la comision de Hacienda.

Se declara urgente otro dictámen de la misma comision, proponiendo la aprobacion del convenio habido entre la Comision provincial y el Director del manicomio de San Baudilio de Llobregat, sobre que los dementes sean acogidos en este hospital.

Apoyado por el Sr. Igual se aprueba por unanimidad el dictámen, encargando á la Comision provincial que cumpla como estime oportuno este acuerdo.

Se da lectura de la siguiente proposicion.

«Considerando el Diputado que suscribe, la imprescindible é imperiosa necesidad de acudir á poner coto á las raterias y continuos desmanes que las partidas latro-facinosas de la provincia causan á los pueblos de la misma,

Propone á esta Excmá. Diputacion el nombramiento de una comision que con la mayor actividad y prontitud posibles, se encargue de la redaccion de unas bases ó proposiciones para la direccion, equipo y armamento de las fuerzas que al objeto indicado fuere necesarias. — Salon de sesiones 8 de Abril de 1874 — Corral — Ernesto Fernandez.»

Apoyada por el Sr. Fernandez (D. E.), se toma en consideracion, se declara urgente y se aprueba por unanimidad, nombrandose para componer la comision á que ella se refiere á los señores

La Diputacion queda enterada de que el señor Campillo no puede asistir á las sesiones por desgracias de familia.

El Sr. Presidente señala como orden del dia para la sesion inmediata los expedientes que quedan sobre la mesa y levanta la del de hoy de que certificamos el único Diputado Secretario asistente á ella y el Secretario de la Corporacion. — Fernandez Muñoz. — Máximo de Soiano Vial.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO.

DE SANTANDER.

DIRECCION FACULTATIVA.

ANUNCIO.

En virtud de la órden de la Direccion general de obras públicas, fecha 18 del mes de Marzo próximo pasado, aprobando el proyecto de ensanche de los muelles de este puerto, desde la Aduana hasta la Rampa larga, la Junta de obras del mismo, en virtud de las atribuciones que la competen por el artículo 17 párrafo 11 de su Reglamento orgánico, ha señalado el dia 28 del mes actual y hora de las 12 de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de dichas obras, bajo la cantidad de 40.845 pesetas 72 centimos, á que asciende el presupuesto de contrato aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prescritos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta Ciudad ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Junta de obras del puerto, hallándose de manifiesto en el local de la misma, calle de Pedrueca, numero 15, piso

2.º, para conocimiento del público el proyecto completo formado de Memoria descriptiva, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será uno por 100 del presupuesto de contrata en dinero, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito en la caja de la Administración económica de esta provincia.

En el caso que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los terminos prescritos en la citada Instrucción, debiendo ser la primera mejora que se haga, por lo ménos de 400 pesetas, y quedando á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Santander 8 de Aril de 1874.—El vicepresidente de la Junta, Francisco Hazas.—P. A. de la Junta, el vocal secretario, Marcelino S. de Santuola.

Modelo de proposición.

Don.... vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha.... y de las condiciones y requisito que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ensanche de los muelles de este puerto, desde la Aduana hasta la Rampa larga, y se comprometo á tomar á su cargo la construcción de dichas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones,—por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llamamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se espresé determinadamente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

Providencias judiciales.

Don Juan de la Fuente y Feijóo Juez de primera instancia de Entrambasaguas, constituido accidentalmente en Santoña.

Por el presente tercer edicto cito llamo y emplazo á Leon Gimenez Tendero, licenciado del presidio de esta Plaza de Santoña, natural de Fuensalida, provincia de Toledo, casado, de cuarenta y tres años de edad, para que en el término de nueve dias se presente en la Cárcel de este partido á responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se le instruye sobre estafas de cobecion.

tas pesetas cincuenta céntimos: Juan Francisco Sayago, cura parroco de Talavera la Real.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades de la Nación y dependientes del ramo de policía, para que se sirvan disponer la captura y conduccion del referido Leon Gimenez Tendero á disposicion de este Juzgado con la oportuna seguridad.

Dado en Santoña á siete de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro. Juan de la Fuente.—Por mandado de S. S.ª, José Ramon de Villanueva.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Escalante.

Don Angel San Roman, Alcalde de esta villa de Escalante.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de la misma declaró útiles para la reserva del Ejército, correspondiente al presente año, á los mozos alistados en esta dicha villa, don Bernardo Valentín Bada Ruiz; don Antolin Lucio Gutierrez Somaza; don Juan Ciriano Colina Cagigas, y don Cirilo Francisco Portilla, los cuales no se presentaron en la Caja de la provincia en el dia señalado para verificarlo, por lo que la corporacion municipal los ha declarado prófugos de conformidad con lo que se preceptúa en el artículo 111 de la ley vigente de reemplazos, condenándoles en las penas establecidas en la misma, y disponiendo al propio tiempo que se practiquen las diligencias convenientes para la busca y captura de aquellos.

En consecuencia de lo cual ruego y encargo en nombre de Gobierno de la República á las autoridades asistiviles como militares, se sirvan indagar lo conveniente para la busca y captura de mencionados mozos, remitiéndolos á mi disposicion con las seguridades debidas para los fines consiguientes.

Dado en Escalante á 6 de Abril de 1874.—Angel San Roman.

Ayuntamiento de Torrelavega.

Se halla vacante la plaza de Secretario, dotada con el haber anual de mil seiscientos cincuenta pesetas.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en los quince dias siguientes á esta publicacion.

Torrelavega 6 de Abril de 1874.—El Alcalde, Bernardo Aliatos.

Ayuntamiento de Santurde de Reinosa.

Los contribuyentes de este Distrito, tanto vecinos como hacendados fo-

rastreros, presentarán en la Secretaria de este ayuntamiento en término de 15 dias contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial, las relaciones de altas y bajas que durante el corriente año hayan sufrido en su riqueza, para poder formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto del año proximo económico; prevenidos que de no hacerlo dentro de referido término, les parará el perjuicio que haya lugar.

Santurde de Reinosa y 8 de Abril de 1874.—Felipe Gutierrez.

Ayuntamiento de Ampuero.

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza inmueble de este término municipal, y verificar el reparto de la contribucion que se ha de satisfacer en el año económico de 1874 á 75, se hace preciso que los propietarios y colonos que hayan sufrido alteracion en su riqueza lo manifiesten por medio de las oportunas relaciones en el término de ocho dias, debiendo justificar el pago de los derechos en el registro de la propiedad por lo que respecta á las transmisiones de dominio.

Ampuero 1.º de Abril de 1874.—José Iturralde.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Don Manuel Garcia, primer Teniente Alcalde de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que el dia 2 del corriente fué cogida en el bañio de Santiago de Heras, por estar causando daños, una yegua como de tres años de edad, color rojo oscuro, que ha sido puesta en custodia. La persona que se crea su dueño, se presentará á recogerla, pagando los daños y costas que haya originado, en el término de 60 dias pasados los cuales, se procederá á lo que corresponda.

Medio Cudeyo 8 de Abril de 1874.—Manuel Garcia.

Universidad literari de Valladolid.

Se halla vacante en la facultad de filosofia y letras de la Universidad de Salamanca la cátedra de Historia de España dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de la misma facultad y los de ins-

tituto que desempeñen asignatura de la propia facultad y Seccion siempre que tengan titulo correspondiente y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Rector de la Universidad de Salamanca por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes á contarse desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Marzo de 1874.—El Director general, Gaspar Rodriguez.

—Es copia: El Secretario general, Pedro A. Collantes.

Resultando vacante en la facultad de derecho, seccion del civil y canónico de las Universidades de Granada y Salamanca, la cátedra de Elementos de Derecho político y administrativo español, dotada con 3000 pesetas que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, y tengan el título de Doctor en la expresada facultad y seccion.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto de Decano de la facultad ó Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Marzo de 1874.—El Director general, Gaspar Rodriguez.—Es copia: El Secretario general, Pedro A. Collantes.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Registro de la Propiedad,

Partido de San Vicente de la Barquera.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Lamason.

Pueblos.	Sitios.	Clases	Interesados	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años.
Lafuente.	Portilla S. Pedro.	Prado.	Capellanía de Obeso.	Sin lindero.	Censo.	1775
	Anvió.	Idem.	idem	id	id	id
	Cuadrillo.	Dos idem y prado.	idem	id	id	id
	Esquinal.	Tierra.	idem	id	id	id
	La Cotera.	Otra.	idem	id	id	id
	Los Torcos.	Prado.	idem	id	id	id
	Floranés.	Prado y casa.	idem	id	id	id
	Hoyuca.	Tierra.	idem	id	id	id
	Piedra hita.	Otra.	idem	id	id	id
	Lafuente.	Cuatro prados.	idem	id	id	id
	Cagigal.	Tierra.	idem	id	id	id
	Santolano.	Otra.	idem	id	id	id
	Pasadiña.	Heredad.	idem	id	id	id
	Lafuente.	Idem	idem	id	id	id
	Perujo.	Idem y prado.	idem	id	id	id
	Llaguna.	Heredad.	idem	id	id	id
	Laniada.	Tierra.	idem	id	id	id
	La Espiña.	Idem	idem	id	id	id
	Eranchio.	Dos prados.	idem	id	id	id
	La Fuente.	Dos tierras.	idem	id	id	id
	Muñeca.	Casa.	idem	id	id	id
	Zolaya.	Casa.	idem	id	id	id
	Callejo.	Tierra.	idem	id	id	id
	Floranés.	Otra.	idem	id	id	id
	Rionio.	Tierra.	idem	id	id	id
	Coradal.	Otra.	idem	id	id	id
	Guspial.	Otra.	idem	id	id	id
	Burrió.	Tierra.	idem	id	id	id
	Piedra hita.	Otra.	idem	id	id	id
	Juguca.	Casa y prado.	Juan Martínez Rubin.	idem ni cabida.	idem ni sitio.	idem ni sitio.
	Malverde.	Dos casas.	idem	id	id	id
	Prado de Burió.	Idem.	idem	id	id	id
	Sobre la Bárcena.	Idem.	idem	id	id	id
	Lafuente.	Casa y prado.	idem	id	id	id
	Hoyon.	Prado.	idem	id	id	id
	Piedra hita.	Casa.	idem	id	id	id
	Tres Bustillo.	Prado.	idem	id	id	id
	Burrió.	Tierra.	idem	id	id	id
	El Rio.	Dos casas.	idem	id	id	id
	Peña.	Tierras.	idem	id	id	id
	Prados de Burió.	Idem.	idem	id	id	id
	Trescasa.	Idem.	idem	id	id	id
	Componteo.	Dos prados.	idem	id	id	id
	Sopeña.	Tierra.	idem	id	id	id
	Cotera.	Otra.	idem	id	id	id
	Serna.	Prado.	idem	id	id	id
	Herias.	Otra.	idem	id	id	id
	Corral de Concejo.	Tierra.	idem	id	id	id
	Ormas.	Prado.	idem	id	id	id
	Portilla S. Pedro.	Tierra.	idem	id	id	id
	Cagigal.	Otra.	idem	id	id	id
	Llano.	Idem.	idem	id	id	id
	Trescasa.	Prado.	idem	id	id	id
	Cotera.	Tierra.	idem	id	id	id
	Carrere.	Prado.	idem	id	id	id
	Castañedo.	Tierra.	idem	id	id	id
	Malverde.	Otra.	idem	id	id	id
	Lafuente.	Prado y tierra.	idem	id	id	id
	Floranés.	Haza.	idem	id	id	id
	Perujo.	Tierra.	idem	id	id	id
	Pumares.	Casa.	idem	id	id	id
	Prados de Burió.	Dos tierras.	idem	id	id	id
	La Peña.	Otra.	idem	id	id	id
	La Linde.	Casa y huerto.	idem	id	id	id
	Ontañeses.	Tierra.	idem	id	id	id
	Burrió.	Prado.	idem	id	id	id
	Cotera.	Casa y prado.	idem	id	id	id
	Torca.	Casa.	idem	id	id	id
	La Braña.	Tierra.	idem	id	id	id
	Parabajo.	Idem.	idem	id	id	id
	Cuadrillo.	Prado.	Diego de la Bárcena.	idem ni cabida.	idem ni cabida.	idem ni cabida.
	Rodondo.	Tierra.	idem	id	id	id
	Segueros.	Otra.	idem	id	id	id
	Laniada.	Prado.	idem	id	id	id
	Canalejo.	Tierra.	idem	id	id	id
	Piedrahita.	Idem.	idem	id	id	id
	Perujo.	Tierra.	idem	id	id	id
	Sogueros.	Casa.	idem	id	id	id
	Rionio.	Casa y prado.	idem	id	id	id
	Robledo.	Dos casas.	idem	id	id	id
	Gorabujo.	Prado.	idem	id	id	id

Secontinuará.)

idem ni cabida.

Anuncios particulares

Vapores-correos franceses.

Servicio Postal de las Antillas Méjico y Colon.

Saldrá de Santander el 21 del corriente mes el magnífico vapor de est-Compañía de 3 000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza nombrado,

VILLE DE PARIS,

para San Thomas, Habana y Veracruz teniendo combinacion directa en San Thomas para Puerto-Rico, Cabo Haitiano, Stgo. Cuba, Kingston (Jamaica), Colon, la Guadalupe, la Martinica, y desde Panamá para Punta Arenas, La Union, La Libertad, San José de Guatemala Acapulco, Manzanillo, Mazatlan, San Francisco de California, Guayaquil, Islay, Callao y Valparaiso.

Admite carga á flete y pasajeros para los puertos expresados, y únicamente carga para la Guaira, Savanilla, Trinidad Demerari, Paramaribo y Cayenne.

Precio del pasaje en 3.ª clase para a Habana, rvn. 800,

Dirigirse para mas informes á los señores Hijos de Dóriga, Hernan Cortés, núm. 1, y á los señores P. Larrinaga y compañía, Muelle 6.

Impresos

A LA VENTA.

Matrículas.—Listas cobratorias para Industrial y Teritorial.—Estados para el reparto.—Escalas.—Recibos para el cobro de la contribucion Teritorial é Industrial.
Recibos talonarios para el reparto municipal.
Edictos de matrimonio civil.
Declaraciones de nacimiento.
Partes de defuncion.
Licencias para dar sepultura.
Hojas de servicios para empleados.
Estados mensuales de juicios verbales.
Estados de juicios de faltas.
Papeletas de citacion de juicios de id.
Papeletas de alta y baja.
Relaciones trimestrales de alta y baja.
Hay presupuestos de ingresos.
Idem de gastos.
Estados de aprovechamientos forestales.
Actas de votacion definitiva de presupuestos municipales.
Resúmenes de gastos é ingresos de presupuestos municipales.
Relaciones juradas tanto de Territorial como de ganaderia para cofecion de los nuevos Amillaramientos.
Guías para carreteros.
Filiaciones.
Papel paulado para escuelas.

Relaciones juradas de territorial y ganaderia para la formacion de los amillaramientos.

Correos al Pacífico.

Para Lisboa, Madeira, Rio-Janciro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay y Lima (Callao).

Saldrá de este puerto el 12 de Abril el vapor de 6,000 toneladas y 1,000 caballos de fuerza nombrado

PUNO,

Admite carga y pasajeros en todas clases y para todos los puertos donde toca. Informará su consignatario Don C. Saint Martin, Agente general de la Compañía, Muelle 54

Línea de vapores Españoles Trasatlánticos de Olavarría y C.^a

PARA LA HABANA SIN TOCAR EN PUERTO-RICO.

Saldrá de este puerto el de (salvo impedimento imprevisto) el nuevo y magnífico de primera marcha el vapor español de 3,000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

Marquès de Nuñez,

al mando de su capitán D Florencio Belaunde.

Esta empresa, deseando contribuir al patriótico objeto de promover la emigracion á Cuba, en qual forma que á excitacion del Gobierno lo hacen otras empresas de su clase, ha dispuesto modificar lo mismo que aquellas los precios de pasaje, que por ahora serán los siguientes:

Primera clase	Rvn	3,000.
Segunda id.		2,200.
Tercera id.		700.

Este elegante vapor ha sido construido espresamente para la navegacion entre la Península y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasajeros de primera y segunda clase.

Los pasajeros de 3.ª clase tendrán todos su correspondiente litera en el desahogado y bien ventilado entrepuente.—Hay á bordo un cuarto de baño y hospital con su botiquin bien provisto.

Pertenece á la dotacion del buque un capellan que dirá misa todos los dias festivos y un médico-cirujano que asistirá gratuitamente á los pasajeros de tercera.

El trato será esmerado y la alimentacion abundante y escogida como tienen acreditado en últimos viajes.—Para mas informes dirigirse á sus Consignatarios en Santander, los Sres. Cabrero, Gomez y Compañía, Muelle, núm. 13.

Vapores-correos

DE

A. Lopez y Compañía.

PARA

Puerto-Rico y Habana.

Salen de Santander el 17 de cada mes y de la Coruña (escala) el 16 de id.

Prestan este servicio los VAPORES

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Nuñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España y Nuevo Santander.

Estos mismos vapores salen de Cádiz el 30 de cada mes.

Consignatarios en Santander, señores Angel B. Perez y Comp. 82

Se traspasa y se dará en condiciones muy ventajosas para el comprador, la sastreria de Estéban Fernandez, por no poderla atender su dueño por enfermedad.

La Central Ibérica.

Agencia Universal de negocios, encargos y noticias, establecido en Madrid, bajo la direccion de D. Ruperto Garcia Acevedo; tiene correspondientes en todas las capitales de España, extranjero y Ultramar, así como esta sucursal en los pueblos de la provincia.

Representante principal en la de Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de S. Francisco, 11, piso primero.

La correspondencia que se le dirija no necesita señas de ninguna clase.

Contesta en el día á cuantas preguntas se le hagan al que envíe sellos. 20

Remate.

El miércoles 15 de los corrientes y doce horas de su mañana, se rematará el Vapor mercante Español nombrado Bilbao, que naufragó el 2 del próximo pasado mes en la parte exterior de los muelles de Castro Urdiales, cuyo acto tendrá lugar en la Notaria del Licenciado Don Manuel Martínez, sita en la calle de la Correria de esta Villa de Castro Urdiales, en cuyo acto se pondrán de manifiesto las condiciones del mismo.

5-3

DECLARACION DE ESPEDICIONES.

DE

grande y pequeña velocidad

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS

HAMBURGO--AMERICANOS

Línea de Hamburgo á New-Orleans.

PARA LA HABANA y NEW-ORLEANS.

Saldrá de Santander del 20 al 21 de (salvo impedimento imprevisto) haciendo el viaje á la Habana con rapidez, comodidad y economía, el magnífico y elegante vapor

Germania

de 3,000 toneladas y fuerza de 800 caballos.

PRECIOS DE PASAJE.

De Santander á la Primera emara rvn. 3,000
Habana Tercera idem. 800

De Santander á Nueva-Orleans. Primera emara. 3,200
Tercera idem. 870

Esta antigua Empresa que cuenta con 24 magníficos vapores de 3,000 toneladas, es universalmente reputada por su celeridad en los viajes, afabilidad de sus oficiales, excelente trato á bordo y por la solidez de sus buques, construidos con todas las reformas mecánicas é higiénicas conocidas hasta el día.

Dos años hace que es conocida en España y la impaciencia con que los numerosos pasajeros acuden á tomar anticipadamente los billetes, así como las finas atenciones y delicados presentes con que han sido obsequiados los capitanes demuestran la predileccion merecida que sobre otras se dá á esta inmejorable línea.

Los cocineros españoles preparan dos comidas diarias á los pasajeros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., the ó café por mañana y noche; vino á la comida y pan ó galleta elegir.

Cada pasajero de tercera va en su correspondiente litera (no hay que confundir esta clase con de soldado, al que otras empresas dan el nombre de tercera).

La distribucion sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas de popa á proa, ofrece á los pasajeros de primera amplios y muy ventilados camarotes de dos literas.

Para mas informes dirigirse en Santander los Sres. Echegaray y Compañía, agentes generales, Muelle núm. 8.

Paragüeria

DE

Matías.

En este elegante, popular y bien surtido establecimiento, encontrarán las personas de gusto cuanto de bueno, económico y elegante pueda haber en los indispensables objetos que proceden de este ramo. Plaza vieja, esquina.

Estados sobre impuesto de la riqueza

Minera.

SANTANDER.

Imp. de Juan José Mezo Compañía, 5.